ASIP - Bankia

4 de mayo de 2020
Tlf: 93 4815043
asip@asipindependientes.es

ASIP NO MIENTE NUNCA: ASIP INFORMA

El origen fue el "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (sars-cov-2)" donde se declaraba a los "administrativos" como "bajo riesgo".

En **ASIP** siempre nos hemos querido mantener al margen de polémicas entre sindicatos, pero, en esta ocasión, simplemente por **ética profesional**, en un problema tan serio y de tanto calado, y que tanto nos afecta, nos vemos obligados a informar sobre esta situación.

Es de esperar que en lugar de asumir responsabilidades, se intente descalificar a quien te dice lo que no te gusta, ya que son muchas las cuestiones que están resultando y resultarán de la crisis producida por la pandemia del Covid-19 y **muchas las responsabilidades que antes o después habrá que determinarse.**

Entre las plantillas del Sector Financiero, lo que más ha llamado la atención es que nuestro trabajo, más concretamente el trabajo de **los compañeros que están en oficinas, en primera línea de riesgo**, haya sido declarado de '**bajo riesgo"**, algo que nadie ha entendido. Debido a ello,**las medidas llegaron más tarde que para quienes estaban declarados de mayor riesgo.**

De esta manera, el lunes 16.03.2020, a las 08:00H tuvimos que abrir las puertas de nuestras oficinas por imperativo legal, SIN NINGÚN TIPO DE PROTECCIÓN y así se siguió durante muchísimos días.

Para saber por qué fuimos declarados de bajo riesgo, hay que remontarse a**5 de marzo de 2020**, 3 días antes del famoso **8 de marzo** que ahora mencionaremos, en un **documento oficial del Ministerio de Sanidad**

titulado “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (sars-cov-2)” que podéis ver pulsando aquí y que está realizado entre otras organizacones **con la colaboración una parte sindical**

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-COV-2)

5 de marzo de 2020

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE SANIDAD

COORDINACIÓN

Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

Ponencia de Salud Laboral de la Comisión de Salud Pública del CISNS.

HAN PARTICIPADO EN LA REDACCIÓN:

Ministerio de Trabajo y Economía Social. Instituto Nacional De Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST). Centro Nacional de Medios de Protección (CNMP).

Ministerio de Trabajo y Economía Social. Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS).

Sociedad Española de Medicina y Seguridad en el Trabajo (SEMST).
Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo (AEEMT).
Asociación Nacional de Medicina del Trabajo en el Ámbito Sanitario (ANMTAS).
Sociedad Española de Salud Laboral en la Administración Pública (SESLAP).
Federación Española de Enfermería del Trabajo (FEDEET).

Comisiones Obreras (CCOO).
Unión General de Trabajadores (UGT).

Asociación Nacional de Servicios de Prevención Ajenos (ASPREN).
Servicios de Prevención Ajenos ASPA-ANEPA.

En este documento, de referencia para los Servicios de Prevención de las entidades, se recoge claramente que los **“administrativos”** son actividades de **“Bajo Riesgo"** (pág 6) y que fue actualizado con fecha **30 de marzo**, con los mismos colaboradores (pulsa aquí para verlo). La última actualización data del **8 de abril** donde ya estos sindicatos no figuran entre los colaboradores (pulsa aquí), quizás no siguieron con esa colaboración conscientes del error que habían cometido, pero **su "trabajo" y cómo nos afecta, ya quedó establecido en las ediciones anteriores.**

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE SANIDAD

Tabla 1. Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende un caso confirmado o en investigación sintomático. Técnicos de transporte sanitario, si hay contacto directo con el paciente trasladado. Tripulación medios de transporte (aéreo, marítimo o terrestre) que atiende durante el viaje un caso sintomático procedente de una zona de riesgo. Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho con un caso sintomático (p. ej. reuniones de trabajo).	Personal sanitario cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con el caso confirmado, por ejemplo: – Acompañantes para traslado. – Celadores, camilleros, trabajadores de limpieza. Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico. Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.	Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metro de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto, por ejemplo: – Personal administrativo. – Técnicos de transporte sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente. – Conductores de transportes públicos – Personal de seguridad – Policías/Guardias Civiles – Personal aduanero – Bomberos y personal de salvamento
REQUERIMIENTOS		
En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso: componentes de EPI de protección biológica y, en ciertas circunstancias, de protección frente a aerosoles y frente a salpicaduras.	En función de la evaluación específica del riesgo de cada caso: componentes de EPI de protección biológica.	**No necesario uso de EPI.** En ciertas situaciones (falta de cooperación de una persona sintomática): – protección respiratoria, – guantes de protección.

De esta manera, **la recomendación oficial que recibió el sector financiero** a través de sus departamentos de Prevención de Riesgos **condicionó nuestra desprotección** al contemplarnos como: **“Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto".**

Para rematar con el **requerimiento** de: **“No es necesario el uso de EPI” “salvo en ciertas situaciones”.**

Lo que sí es mentira, con toda seguridad, como bien saben quienes están de cara al público, es que los empleados del sector financiero tratemos a los clientes a más de dos metros de distancia y con medidas de protección, así como que no necesitáramos uso de los EPI. Esto SI es mentira. Si ahora se disponen de más medios es por las presiones y propuestas realizadas a la empresa por parte de **TODAS** las organizaciones y aún así llegaron **muy tarde**, porque el daño ya estaba hecho. Ahora resulta que los **mismos que crearon el problema quieren colgarse las medallas de las soluciones descalificando el trabajo de los demás.**

Si nos ponemos a profundizar, tampoco mentimos cuando afirmamos que **si el día 5 de marzo, cuando se publicó este documento y ya tenían tan claro el alcance del problema ¿por qué estos sindicatos hicieron un "llamamiento a la participación masiva de las trabajadoras y trabajadores de nuestro país"? para que secundaran esta jornada de lucha feminista del 8 de marzo en las calles y ¿por qué no la evitaron?** pulsa aquí y aquí, La respuesta es clara: por que **intereasaba la foto política**,

como siempre. Ya está bien de hipocresías y de tergiversar la realidad, máxime cuando se juega con la salud de miles de personas. Eso es muy serio.

Desde **ASIP** creemos que por la gravedad de la situación que vivimos, por cómo nos afecta, por el **alto riesgo que hemos corrido y corremos al estar de cara al público**, la verdad debe saberse, sin inventarse nada, con datos oficiales y públicos sobre la mesa, para que **cada cual saque sus propias conclusiones**, y más en cuestiones tan graves e importantes, como las que estamos viviendo y que **tanta repercusión van a terner en nuestro trabajo y en nuestras vidas.**

La verdad debe saberse, aunque duela.

ASIP, para ayudarte

Datos de contacto:
Teléfono: 93 4815043
Email: asip@asipindependientes.es
Web: www.asipindependientes.es

Si aún no perteneces a nuestro sindicato y quieres afiliarte, haz click aquí